

I Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XVI Jornadas de Investigación Quinto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2009.

La aplicación de la convención de los derechos de infancia desde maestras de educación inicial: un estudio en torno al principio de autonomía progresiva (avance).

Etchebehere, Gabriela.

Cita:

Etchebehere, Gabriela (2009). *La aplicación de la convención de los derechos de infancia desde maestras de educación inicial: un estudio en torno al principio de autonomía progresiva (avance)*. I Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XVI Jornadas de Investigación Quinto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-020/23>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eYG7/qgB>

LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DE INFANCIA DESDE MAESTRAS DE EDUCACIÓN INICIAL: UN ESTUDIO EN TORNO AL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA PROGRESIVA (AVANCE)

Etchebehere, Gabriela

Facultad de Psicología, Universidad de la República.
Uruguay

RESUMEN

A varios años de promulgada la Convención de los Derechos del Niño (CDN -ONU, 1989) y de ser ratificada por nuestro país (1990), desde diversos sectores se plantea que existen dificultades para su aplicación. En este sentido en el campo de la Educación Inicial se evidencia una distancia entre lo que plantea el texto de la Convención y cómo se vincula con la práctica diaria que realizan las maestras. Es atendiendo esta problemática que el presente Proyecto pretende aproximarse a estas dificultades desde un estudio sistemático que genere niveles de reflexión teórica que permitan abordarlas. Para realizar esta aproximación, se propone tomar como eje de análisis la interpretación del principio de autonomía progresiva, ya que es un principio clave de la CDN por debajo del cual subyace una noción de la psicología del desarrollo que impregna las prácticas educativas. Por lo tanto puede constituirse en un puente articulador para el análisis de la integración de la perspectiva de derechos de infancia en el campo de la Educación Inicial dado que es simultáneamente un principio orientador de la CDN y una referencia teórica que guía las acciones educativas.

Palabras clave

Derechos Infancia Educación Autonomía

ABSTRACT

IMPLEMENTATION OF THE CONVENTION ON THE RIGHTS OF CHILD FROM INITIAL EDUCATION TEACHERS: A STUDY ON THE PRINCIPLE OF AUTONOMY PROGRESSIVE

Several years passed the Convention on the Rights of the Child (UN-CRC, 1989) and ratified by our country (1990), there are difficulties in its implementation from various sectors. In this sense, in the field of early education, there is a gap between what the text of the Convention states and how it relates to everyday practice carried out by teachers. This project seeks to approach these problems from a systematic study to generate levels of theory to address them. To perform this approach, taking as the focus of analysis the principle of progressive autonomy interpretation is suggested, since it is a key principle of the CRC under which underlies the notion of developmental psychology that permeates the educational practices. Therefore it can become a linking bridge for the analysis of the perspective of children rights integration in the field of early education as it is both a guiding principle of the CRC and a theoretical reference to guide the educational activities.

Key words

Rights Childhood Education Autonomy

OBJETIVOS DE LA PRESENTACIÓN

Este proyecto se inscribe en la Maestría en Derechos de Infancia y Políticas Públicas que dictó la Universidad de la República con la participación de las Facultades de Psicología, Medicina, Derecho y Ciencias Sociales, en convenio con UNICEF. Desde esta particularidad, se promovió la realización de investigaciones interdisciplinarias y que pudieran aportar al campo de las políticas pú-

blicas. Como docente de la Facultad de Psicología con fuerte inserción en el ámbito de la educación inicial, vengo desarrollando esta investigación desde lo que considero nuevos desarrollos para nuestra disciplina.

Es por ello que considero relevante y un aporte novedoso a estas Jornadas la presentación de este proyecto, desde lo que es un avance en el estudio de la temática y el planteo del diseño de investigación.

PLANTEO DEL PROBLEMA

A varios años de promulgada la Convención de los Derechos del Niño (CDN/ONU, 1989) y de ser ratificada por nuestro país (1990), desde diversos sectores se plantea que existen dificultades para su aplicación. "Las ideas fuerza de la Convención parecen haber impregnado los discursos, pero no transformaron realmente las prácticas de las instituciones relacionadas con la infancia" (UNICEF, 2005, p. 12)

En este sentido se evidencia una distancia entre lo que dice el texto de la Convención y su implementación en la práctica. "La aplicación de la CDN es una tarea pendiente" (Cillero, 1998? p.43) Víctor Giorgi (UNICEF, 2005, p.82) menciona al respecto que "Si bien se reconoce a la Convención como un referente que introduce una filosofía vinculada a la protección integral del niño como sujeto de derecho, esto fue sobre todo a nivel de principios y a nivel declarativo, pero a nivel concreto, en prácticas institucionales, se está todavía muy lejos de ser coherente con los planteos de la CDN"

Haciendo un análisis de los problemas que ha planteado la aplicación de la Convención, García Méndez (2004) afirma que nos enfrentamos a una doble crisis en relación a la CDN: una de implementación y otra de interpretación. La primera se relaciona más con los problemas resultantes de la inversión insuficiente en políticas sociales y de cómo se traduce en acciones concretas garantistas de estos derechos. La segunda tiene más relación con los cambios en el ámbito legislativo, que implica modificaciones a las leyes vigentes, creación de mecanismos efectivos de protección, que permitan superar la "esquizofrenia jurídica" (García Méndez, E. 1998?, p.7) que se genera entre la CDN y viejas legislaciones, así también en cómo se traduce esta promulgación en las nuevas leyes. En esta misma línea de análisis es posible agregar una tercera modalidad de problemas en los que se conjugan los dos aspectos críticos identificados por García Méndez. Las propias dificultades de implementación de la Convención se vinculan muchas veces a problemas en la interpretación basados en la ambigüedad, falta de claridad o diversidad de concepciones que fundamentan algunos de sus contenidos. Estas ambigüedades o vacíos se traducen luego como obstáculos en la aplicación del enfoque de derechos desde acciones cotidianas garantistas de los mismos.

El campo de la Educación Inicial aparece hoy como un protagonista cada vez más reconocido en relación a su papel de fomento del crecimiento y desarrollo integral de niños y niñas. Sin embargo también en este campo se evidencia esta distancia entre lo que plantea el texto de la Convención y cómo se vincula con la práctica diaria que realizan las maestras. Si bien muchas acciones educativas parten de una concepción de infancia congruente con la planteada por la CDN, que las enmarcaría en una perspectiva de derechos, parece no haber suficiente análisis sobre el vínculo de dichas prácticas con esta perspectiva. No existen espacios institucionalizados de reflexión sobre las prácticas profesionales desde un marco analítico de derechos de infancia ni los planes de formación introducen este enfoque como soporte referencial. Por lo tanto difícilmente se puedan percibir las acciones educativas como garantistas de los Derechos de Infancia, ni tampoco se puedan percibir las maestras como garantes de los mismos (De León, D y Etchebehere, G. 2006).

Es atendiendo esta problemática que el presente Proyecto pretende aproximarse a estas dificultades desde un estudio sistemático que genere niveles de reflexión teórica que permitan abordarlas.

Para realizar esta aproximación, ubicados en la primera infancia y en las acciones dirigidas a esta etapa, se propone tomar como eje de análisis la interpretación del principio de *autonomía progresiva*, ya que es un principio clave de la CDN por debajo del cual subyace una noción de la psicología del desarrollo que impregna

las prácticas educativas. Por lo tanto puede constituirse en un puente articulador para el análisis de la integración de la perspectiva de derechos de infancia en el campo de la Educación Inicial dado que es simultáneamente un principio orientador de la CDN y una referencia teórica que guía las acciones educativas. García Méndez (2004) plantea que la *autonomía progresiva* es un término rico pero poco explorado, que apunta a impedir caer en el fatalismo o la demagogia a la hora de la implementación de la Convención de los Derechos del Niño. Este término surge como principio de la CDN vinculado a lo que se expresa en el artículo 5 en relación a "la evolución de las facultades del niño", lo que tampoco ha sido muy estudiado.

Más allá de que la CDN se constituye en un marco normativo que vale para todos los niños y niñas, sigue habiendo dificultades en relación a cómo interpretar y aplicar su planteos. Reafirmando estos vacíos interpretativos, algunos autores señalan que "todas estas cuestiones pueden afrontarse analizando un concepto importante pero todavía relativamente poco conocido, enunciado en el artículo 5 de la Convención: el concepto de evolución de las facultades del niño, y la consiguiente obligación de impartirle, en consonancia con la evolución de dichas facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza sus derechos" (Lansdown, G., 2005 p. 7)

Es posible reconocer diferentes interpretaciones y aplicaciones del principio de *autonomía progresiva*. Desde el campo jurídico se lo relaciona con las limitaciones a la injerencia de los padres (y el Estado) en el ejercicio autónomo de los derechos de sus hijos e hijas. Desde la perspectiva educativa tiene una connotación diferente ya que se apunta a favorecer la autonomía como aspecto fundamental para el desarrollo integral de niños y niñas. En este sentido se estaría fomentando y garantizando sus derechos y esto refuerza la importancia de tomar este principio como puente articulador para la integración de la perspectiva de derechos de infancia en las acciones educativas.

El relevamiento de información realizado en relación al problema planteado revela que no existen en nuestro país estudios específicos que profundicen en los discursos y prácticas educativas desde la perspectiva de derechos de infancia y menos aún que indaguen sobre la relación que en el campo de la Educación Inicial se percibe entre la autonomía progresiva y el niño como sujeto de derecho.

Este proyecto se propone realizar una descripción y exploración de los discursos y prácticas vinculadas a la noción de autonomía progresiva desde las maestras de educación inicial. Por lo tanto, estudiar cómo se interpreta el principio de autonomía progresiva por parte de las maestras de educación inicial y qué acciones implementan para garantizarlo son los ejes principales que orientan esta investigación

Tomar este principio permitirá ahondar y profundizar en los conceptos que lo fundamentan, para deconstruirlo y poder interpretarlo desde la CDN.

Desde la perspectiva de la educación posibilitará no sólo el avance en la construcción de significados que den contenido a este principio sino en la búsqueda de estrategias de vinculación de las prácticas profesionales del campo de la educación con la CDN, ayudando a su efectivización.

Se hará énfasis en las acciones que se realizan en la educación Inicial pública, desde maestras de Jardines de Infantes bajo la órbita del Consejo de Educación Primaria, que atienden niños y niñas de 3, 4 y 5 años. Esto se fundamenta no sólo en la necesaria delimitación del universo, sino también porque en nuestro país la mayoría de la población infantil en estas edades que asiste a ámbitos de educación inicial, lo hace en estas instituciones (cobertura: 44,9 % ODM-IMM, 2007, p.43)

Cabe destacar que el tema de estudio surge en el contexto de debate social y político sobre la aplicación práctica de la CDN y de ajuste de los marcos normativos; así como en el marco de aprobación de una nueva ley de educación y su inscripción en una perspectiva de derechos humanos.

OBJETIVO GENERAL

Generar conocimiento que contribuya a la integración real de la perspectiva de derechos de infancia en las acciones que se desarrollan en el ámbito de la Educación Inicial.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer las ideas, creencias y significados que predominan en las maestras de educación inicial del ámbito público para interpretar la noción de autonomía progresiva.
- Identificar los principales referentes teóricos que fundamentan estas ideas.
- Describir las acciones educativas que identifican las maestras como promotoras de esta autonomía.
- Conocer en qué medida vinculan estas nociones sobre autonomía progresiva con la CDN y con un principio de la misma que deben garantizar.
- -Explorar el grado en que las maestras se perciben como garantes de los Derechos de Infancia

Los objetivos intentan responder a las siguientes preguntas

- ¿Cómo interpretan la “autonomía progresiva” las maestras de educación inicial?
- ¿Cuáles son las ideas, creencias y significados que predominan para esta interpretación?
- ¿Desde qué referentes teóricos la interpretan?
- ¿Qué acciones identifican como promotoras de la autonomía progresiva?
- ¿Vinculan estas ideas y prácticas a la CDN y con un principio que deben garantizar?
- ¿Cuál es el grado de autopercepción de las maestras como garantes de los Derechos de Infancia?

HIPÓTESIS

Partimos de la hipótesis de que las maestras de educación inicial manejan conceptos vinculados a la autonomía progresiva, pero no los relacionan con un principio de la CDN que deben garantizar. Esto estaría influyendo en las dificultades de interpretación e implementación de la CDN, y por lo tanto en la integración de la perspectiva de derechos en las acciones cotidianas que desarrollan.

METODOLOGÍA Y ESTRATEGIA PROPUESTAS

En función de los objetivos planteados, se propone un diseño metodológico de tipo exploratorio- descriptivo, ya que no hay antecedentes ni existen datos sobre el tema de estudio. En relación al tiempo, se trata de un diseño transversal, ya que interesa abordar el tema de estudio desde una aproximación a la realidad que hoy se plantea en torno al mismo. Se alude a una realidad como construcción social, dinámica y subjetiva. Por lo tanto este diseño se inscribe dentro de las metodologías cualitativas en el campo de las ciencias sociales, que apunta a comprender, interpretar en profundidad, comportamientos sociales y prácticas cotidianas.

Método: grupos de discusión: Elegimos este método porque se ajusta al objeto de la investigación, en la medida en que buscamos percepciones, líneas argumentales desde producciones discursivas concretas. El grupo de discusión genera un texto, un discurso, un colectivo, a deconstruir y analizar por el investigador. Nos permite conocer cuáles son los discursos que circulan y se construyen en la sociedad. En cada individuo hay un fragmento de la realidad, y desde un grupo, que sea representativo de ese grupo social, creamos las condiciones para que emerja lo social. Se toma como universo a las maestras de educación inicial del ámbito público que trabajan con niños y niñas de 3 a 5 años en la ciudad de Montevideo y como unidad de análisis a grupos de maestras de Educación Inicial cuyas características

Se definirán los grupos teniendo en cuenta las siguientes variables a controlar: edad, antigüedad en la función, plan de formación y contexto donde trabajan (dado la incidencia del contexto estudiado por Cambón y De León).

Avances: Al momento de entrega de esta ponencia, se ha finalizado con la tarea de campo y se ha comenzado a sistematizar los datos surgidos. Cabe destacar que en el transcurso de los grupos se fueron dando importantes niveles de intercambio y reflexión, que más allá de la emergencia de nuevos aspectos a analizar, permiten adelantar la confirmación de la hipótesis planteada. Las maestras promueven la autonomía progresiva pero no la vinculan con los planteos de la CDN ni con el rol de garantes de los derechos de infancia.

BIBLIOGRAFÍA

- ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA (1997) Programa de Educación Inicial para 3, 4, 5 años. Montevideo. ANEP.
- ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA (2004) Plan de Formación Inicial de Maestros. Montevideo. ANEP.
- BEDREGAI, P. y PARDO, M. (2004) Desarrollo Infantil Temprano y Derechos del Niño. En Serie Reflexiones: Infancia y Adolescencia Nº 1. Chile. UNICEF.
- CAMBÓN, V. y DE LEÓN, D. (2007) Informe sobre el proyecto de iniciación a la investigación: Hacia una comprensión del desgaste profesional de los maestros de Educación Inicial. Análisis comparativo en diferentes contextos. Marzo 2005 - Marzo 2007. Montevideo. CSIC-UdelaR (inédito)
- CILLERO BRUÑOL, M. (1998?) Infancia, autonomía y derechos: Una cuestión de principios. En Derecho a tener Derecho Tomo 4. Montevideo. UNICEF- IN, Fundación Ayrton Senna.
- CILLERO BRUÑOL, M (2001) Los Derechos del Niño: de la proclamación a la protección efectiva. En: Justicia y Derechos del Niño. Nº 3. UNICEF.
- DE LEÓN, D. y ETCHEBEHERE, G. (2006) Informe de intervención Jornada -Taller “Reflexionando sobre nuestras prácticas desde la perspectiva de Derechos de Infancia” realizada con maestras de educación inicial del departamento de Canelones-oeste. Presentado y aprobado en la Maestría de Derechos de Infancia y políticas Públicas. Montevideo. UdelaR- UNICEF (inédito)
- ETCHEBEHERE, G (2005) Ensayo Módulo 3: “Autonomía Progresiva y Derechos de Infancia”. Montevideo. Maestría Derechos de Infancia y políticas Públicas. Montevideo. UdelaR- UNICEF (inédito)
- ETCHEBEHERE, G. et al. (2007) La Educación Inicial: perspectivas, desafíos y acciones. Equipo docente del Servicio de Educación Inicial. Montevideo. Tradinco.
- ESPINOZA, M. y OCHAÍTA, E. (2004) Hacia una teoría de las necesidades infantiles y adolescentes. Necesidades y Derechos en el marco de la Convención de Naciones Unidas sobre Derechos del Niño. Madrid. Mc Graw Hill-UNICEF.
- HEBE CHOKLER, M. (s.d) El concepto de autonomía en el desarrollo infantil temprano. En: EUBIOS.NET: per una cultura dello scambio. Recuperado: Agosto, 2007, en: <http://www.eubios.net/index.php?sid=272>
- IBÁÑEZ, J. (1996) Cómo se realiza una investigación mediante grupos de discusión. En: García, M. Ibáñez, J. y Alvira, F. (Ed.) El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas cualitativas de investigación social. Madrid. Alianza Universidad.
- GARCÍA MÉNDEZ, E. (2001) La dimensión política de la responsabilidad penal de los adolescentes en América Latina En Revista Justicia y Derechos del Niño Nº 3. UNICEF
- GARCÍA MÉNDEZ, E. (1998?) Infancia, Ley y democracia: una cuestión de justicia. En Derecho a tener Derecho Tomo 4. Montevideo. UNICEF- IN, Fundación Ayrton Senna
- GARCÍA MÉNDEZ, E. (2004) Apuntes de la conferencia “La Convención Inter-nacional sobre los derechos de la infancia y su impacto en las políticas públicas en América Latina” realizada en la clase inaugural de la Maestría de Derechos de Infancia y políticas Públicas el 26 de noviembre de 2004. Montevideo. Facultad de Psicología- UdelaR.
- GIORGİ, V (2007) Exposición en el Panel: Evaluación y seguimiento de programas sociales dirigidos a la primera Infancia. En Memoria Montevideo Consulta. Seminario Regional ODM. Montevideo, IMM-UNDP.
- IMM- ODM (2007) Memoria Montevideo Consulta. Seminario Regional ODM. En el marco del Plan de acción para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Montevideo, IMM-UNDP
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (2005) Desafíos de la educación uruguaya. Interrogantes para el Debate Educativo. Montevideo. MEC.
- ORTÍ, A. (1996) La apertura y el enfoque cualitativo o estructural: la entrevista abierta semidirectiva y la discusión de grupo. En: García, M. Ibáñez, J. y Alvira, F. (Ed.) El análisis de la realidad social. Métodos y técnicas cualitativas de investigación social. Madrid. Alianza Universidad.
- ONU (1989) Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.
- PÉREZ ANDRES, P. (2002) Editorial sobre la metodología cualitativa. En: Revista española de Salud Pública. Vol.76. Nº 5. Madrid. Octubre 2002.
- PERALTA, M.V. (2001) “La educación de los niños en sus primeros dos años de vida: avances y desafíos frente al nuevo siglo” En Revista 0 a 5 La educación en los primeros años. Año 4. N° 35. Buenos Aires. Novedades Educativas.
- RED PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (1992) El niño pequeño: al encuentro de sus derechos. Montevideo. Comunidad del Sur.
- STALLA, A.M. (2007) “Experiencias y situación de la Educación de 0 a 3 años en Uruguay” México. Simposio OEA.
- UNICEF (2005) Observatorio de los derechos de la infancia y la adolescencia en Uruguay 2005. Montevideo. UNICEF.
- UNICEF (2000) Planificación Quinquenal, 2002-2005. UNICEF
- UNICEF (2005) Estado Mundial de la Infancia. UNICEF